# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Nº 14-2023

Siendo las 16:00 horas del día 28 de febrero de 2023, se reunieron vía plataforma Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, se deja constancia que la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, encargó su Oficina al Vicepresidente de Investigación, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 14-2023 de fecha 28 de febrero de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
- 2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
- 3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

- 1.- Vicepresidente Académica:
- No tiene Informes



NVESTIGACIÓN

# 2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

#### 3.- Presidente:

- No tiene Informes

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

- 1.- Vicepresidente Académico:
- No tiene ningún pedido
- 2.- Vicepresidente de Investigación
- No tiene ningún pedido.

#### 3.- Presidente:

- No tiene ningún pedido.

# III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Oficio N° 001-2023/P-CERG-UNCA, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Elaboración del Reglamento General de la UNCA, solicita modificación del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0444-2022/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2022, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 001-2023/P-CERG-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, la Presidenta de la Comisión de Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0444- 2022/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2022.

Que, el Reglamento General de la UNCA, es un documento normativo de gestión, el cual establece mecanismos dirigidos a asegurar el cumplimiento de los fines, principios, deberes, derechos y mandatos establecidos por la Constitución Política y la Ley Universitaria, así como la de ampliar, complementar y regular el ordenamiento y ejecución de la normatividad establecida en el estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.





- Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Elaboración del Reglamento General, mediante Oficio N° 001-2023/PCERG-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- MODIFICAR el Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Elaboración del Reglamento General, mediante Oficio N° 001-2023/P-CERG-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023.

**2.-** INFORME N° 026-2023-OPP-UNCA, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación de la modificación del Plan Director 2019-2028.

## **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0145-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobó el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2022/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2022. Indica asimismo que, mediante Informe N° 024-2023-CMSR-UF-UNCA de fecha 27 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora de la UNCA, remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se ha realizado modificaciones en el Capítulo 5, en el Cuadro 8 – Cronograma de ejecución de proyectos, debido a retrasos en los plazos de culminación de la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de los proyectos, por lo que, solicita su modificación a fin de atender el requerimiento realizado durante la Actividad de Verificación Remota en la Universidad Nacional Ciro Alegría, respecto a la condición básica III, Indicador 14 y medio de verificación 2; mencionando que luego de su revisión, debe ser aprobado mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora

Que, mediante Informe N° 057-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informó a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de la revisión efectuada a la modificación del Plan Director 2019 - 2028, mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 026-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitó al Presidente de Comisión





CEPRESIDENCIA

Organizadora, la aprobación en sesión de Comisión Organizadora, de la modificación del Plan Director 2019-2028, que consiste en la modificación del "Cuadro N° 08: cronograma de ejecución de proyectos", cronograma que recopila plazos actuales, con la finalidad de atender el requerimiento del Anexo 1, CBC III, Indicador 14, MV 2, numeral 4.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 026-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023.

3.- OFICIO N° 001-2023/P-CRRE-UNCA, a través del cual el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto, solicita modificación del Estatuto de la UNCA.

## **DEBATE:**

- El Presidente señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0442-2021/CO-UNCA de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0112-2022/COUNCA de fecha 16 de marzo de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0395- 2022/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0433-2022/CO-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2022.

Que, mediante Oficio N° 001-2023/P-CRRE-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita la aprobación de la modificación del Estatuto de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0433-2022/CO-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2022.

- Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

### ACUERDO:

**PRIMERO:** APROBAR la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P-CRRE-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.- MODIFICAR** el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/PCRRE-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023





4.- Oficio N° 028-2023-PCSST-UNCA, por el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe Nº 056-2023-OGC-UNCA de fecha 27 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico de la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. Nº 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 028-2023-PCSST-UNCA de fecha 27 de febrero de 2023, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicita ratificación de la aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora, de la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 002-2023/ CSST-UNCA de fecha 21 de febrero de 2023.

Que, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objetivo establecer normas y estándares específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- RATIFICAR** la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 002-2023/CSST-UNCA de fecha 21 de febrero de 2023.

Siendo las 17.00 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

DIE ARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN DEGINIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN